



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de noviembre de dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno queda enterado de la Modificación Nº 1 del Plan Anual de control Financiero para 2017, operada en virtud de resolución de la Intervención General de 7 de noviembre de 2017.

Y para que conste y a los precedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

15/11/2017 16:24:37

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) d04b1577-aa04-ee33-653536611338





INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE LA 1ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2017.

El apartado tercero del artículo 100 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia prevé que el Plan de Control Financiero para cada ejercicio tendrá carácter abierto y podrá ser modificado para la realización de controles específicos, en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas.

Asimismo, el apartado 9 de la instrucción 7 de la Circular 1/2003, de Control Financiero dispone que cuando los Servicios o Divisiones de la Intervención General o las Intervenciones Delegadas consideren conveniente la realización de un control no contemplado en el Plan de Control Financiero del ejercicio correspondiente, o la modificación o supresión de uno inicialmente programado, elevarán una propuesta razonada al Interventor General, que deberá valorar las propuestas recibidas, y cuando lo considere oportuno, acordará su realización o inclusión en el citado Plan.

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2017 fue aprobado por Acuerdo Consejo de Gobierno del día quince de febrero de 2017.

El apartado tercero del referido Acuerdo señala que el Plan es abierto y podrá ser modificado por la Intervención General en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas, de lo que dará cuenta al Consejo de Gobierno, por conducto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la actualidad Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Con fecha 5 de octubre de 2017 la División de Auditoría Pública ha formulado una propuesta para que se modifique el Plan de Control Financiero de 2017 con la siguiente finalidad:

- Dejar sin efecto la obligación de realizar por la División de Auditoría Pública un informe del cumplimiento de la gestión del Servicio Murciano de Salud durante el ejercicio 2016. La realización de este informe está prevista en el Apartado 4.2.1 del Plan.

Lo anterior se fundamenta en la creación de la Intervención Delegada en el Servicio Murciano de Salud mediante la modificación de la disposición final primera de la Ley 4/1994, de Salud de la Región de Murcia por la Ley 14/2013 de medidas tributarias, administrativas y de función pública. A la referida Intervención Delegada en el Servicio Murciano de Salud se le atribuye el control económico, financiero y contable de la entidad, bajo la dirección de la





Intervención General. Esta circunstancia ha motivado que el informe de cumplimiento no forme parte del contrato de servicio de auditoría de las Cuentas Anuales del Servicio Murciano de Salud de los ejercicios 2016 a 2019 recientemente suscrito.

Asimismo, con fecha 3 de noviembre de 2017 se ha presentado por la Intervención Delegada en el Servicio Murciano de Salud una propuesta de modificación del Plan de Control Financiero de 2017, con el siguiente contenido:

- Eliminar la obligación de realizar por la Intervención Delegada en el Servicio Murciano de Salud los siguientes informes previstos en el Apartado 4.2.1 del Plan:

En el área de personal:

- Control financiero posterior de la nómina ordinaria del mes de octubre de 2016 de varias áreas y centros.

En el área de gastos y servicios corrientes:

- Control financiero posterior de los gastos en dietas y locomoción, atenciones protocolarias y otros gastos en bienes y servicios corrientes durante 2016.

Área de prestación sanitaria con medios ajenos.

- Fiscalización de la facturación de algunos de los Centros Concertados para la prestación de la asistencia sanitaria con medios ajenos.

- Suprimir la obligación de la Intervención Delegada en el Servicio Murciano de Salud de realizar las siguientes auditorías operativas previstas en el Apartado 7 del Plan:

- Auditoría operativa de determinados procesos clínicos.
- Auditoría operativa de la actividad de determinados servicios clínicos durante los ejercicios 2014-2016.

La propuesta anterior se justifica porque a lo largo del ejercicio 2017 la Intervención Delegada del Servicio Murciano de Salud ha visto profundamente mermados sus medios personales, bien por haberse producido bajas por enfermedad de larga duración, bien porque varios de sus miembros han pasado a prestar servicio en otras unidades.





Este informe se emite con el único objeto de dar cuenta de la Modificación Nº 1 del Plan Anual de Control Financiero de 2017 al Consejo de Gobierno, por conducto de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Murcia, fecha y firma al margen
EL INTERVENTOR GENERAL**

Fdo.: Eduardo Garro Gutiérrez

07/11/2017 08:59:26

Firmante: GARRO GUTIERREZ, EDUARDO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 957e2770-aa04-46af-1451-35309134

